
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Diciembre 15 del 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar servicios de Iluminación (**Cod. 1019561**), Toldos (**Cod. 948004**) y Amplificación (**Cod. 1019556**), para las actividades de Fuegos Artificiales y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa, **GLORIA C. FAUNDEZ RODRÍGUEZ P. DE EVENT Y P. DE T. CLAS DE PUB Y M. E.I.R.L., (FEMSOUTH)**, Rut N° **por la suma de \$ 2.587.298 Iva Incluido.-**

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)